



REF. : EFECTUA CONTRATACION
DIRECTA SERVICIO DE VIGILANCIA
MES DE SEPTIEMBRE.

ANT.: RESOLUCION EXENTA N°611 DEL
07/09/09.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

- - 00659

IQUIQUE 22 SEP 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2009, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por la Resolución Exenta N° 611 del 07/09/09, se estableció que atendiendo a los antecedentes del alto riesgo de robos y daño patrimonial que implicaba dejar sin servicio de seguridad al Jardín Infantil Lobito Marino en el Mes de Septiembre, por la omisión de no haber efectuado los actos administrativos correspondientes en su oportunidad, pudiendo generar una vez más una situación de emergencia al no poder brindar la atención diaria a los párvulos tal como ocurrió en los Meses de Enero y Febrero mientras no se contaba con servicio de seguridad, se determinó contratar de manera directa el servicio solo por ese mes y mientras se realizara el proceso de Licitación Pública por los Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

2.- Que, en el considerando N° 11, se determinó contratar a la Empresa de Seguridad Carlos Antonio Carreño Bastías, RUT 4.534.466-5, con domicilio en Rancagua 3039, Villa Magisterio, atendiendo a los resultados obtenidos desde Marzo a Agosto.

RESUELVO:

1°.- Contrátese, a la Empresa de Seguridad Carlos Antonio Carreño Bastías, RUT 4.534.466-5, con domicilio en Rancagua 3039, Villa Magisterio para prestar los servicios de seguridad por el Mes de Septiembre por un monto de \$947.240, igual al cancelado desde Marzo a Agosto.

2°.- Páguese, a la Empresa de Seguridad

Carlos Antonio Carreño Bastías, RUT 4.534.466-5, con domicilio en Rancagua 3039, Villa Magisterio para prestar los servicios de seguridad por el Mes de Septiembre un monto de \$947.240, previa presentación de la factura y la recepción conforme de los servicios.

3°.- Publíquese, el acto administrativo para contratar por el Mes de Septiembre a don Carlos Antonio Carreño Bastías, RUT 4.534.466-5, con domicilio en Rancagua 3039, Villa Magisterio, en www.mercadopublico.cl.

4°.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.08.002 Pr.

01 del presupuesto vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
**ORIENTA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACA**

OBH/TGC/tgc

DISTRIBUCION:

- Contabilidad Dirección Regional
- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes ✓